

Guatemala, 31 de diciembre de 2019

Licenciada  
Karin Fabiola Landaverry  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

**Respetable Directora:**

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-01-2019, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, por la cual me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de diciembre de 2019.

Las actividades se detallan a continuación:

***TDR 1: Brindar asesoría legal en materia de minería e hidrocarburos dentro de los expedientes en trámite para resolver.***

- Se brindo asesoría legal a usuarios de los expedientes ingresados en la Dirección General de Minería, de este Ministerio: SEXPORT-TI-12-19, SEXPORT-TI-014-19, SEXPORT-NTI-28-19, SEXPORT-NTI-32-19, SEXPORT-NTI-035-19.
- Se brindo asesoría en la revisión de las siguientes resoluciones de otorgamiento de Credencial de Exportación de productos mineros: DGLEX-58-2019, DGLEX-56-2019, DGLEX-57-2019, DGLEX-59-2019, DGLEX-061-2019.
- Se brindo asesoría en la revisión de Dictámenes Técnicos emitidos por la Sección de Control de Derechos Mineros de Explotación del Departamento de Control Minero, siendo los siguientes: CM-SCDM-094-2019, CM-SCDM-090-2019, CM-SCDM-091-2019, CM-SCDM-065-2019, CM-SCDM-411-2019, CM-SCDM-100-2019.

- Se brindo asesoría en la revisión de las siguientes providencias emitidas por la Unidad de Fiscalización: PROV.UF-M-777/2019, PROV.UF-M-704/2019, PROV.UF-M-701/2019, PROV.UF-M-804/2019, PROV.UF-M-858/2019.

***TDR 2: Asesorar en cuanto a consultas que requiera el Vicedespacho.***

- Se brindo asesoría en la revisión de actas de la Comisión Nacional Petrolera.
- Se brindo apoyo en la revisión de todas certificaciones realizadas por Secretaria General, previo a ser firmadas por el Viceministro.

***TDR 3: Asesorar en consultas y reuniones requeridas por el Vicedespacho, en materia de su competencia.***

- Se continuó participando en reuniones de trabajo con la Jefe del Departamento de Control Minero y la Jefe del Departamento de Gestiona Legal.

***TDR 4: Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones y dictámenes en los que sea parte el Ministerio***

- Expediente CT-133, Dirección General de Minería, recomienda iniciar procedimiento para el cobro económico coactivo, contra el señor Ramiro López Vásquez, por no efectuar el pago de la sanción relacionado con la presentación del informe de producción correspondiente al año 2013 incompleto. SG-PROVI-3723-2019.
- Expediente LEXT-333, Dirección General de Minería, recomienda iniciar procedimiento para el cobro económico coactivo, contra el señor Jorge Mario Gutiérrez Flores, por no efectuar el pago de la sanción relacionado con la presentación incompleta del informe de producción correspondiente al año 2008. SG-PROVI-3724-2019.
- Expediente LEXT-015-08, Dirección General de Minería, recomienda iniciar procedimiento para el cobro económico coactivo, contra la entidad Agrominerales el Gatio, Sociedad Anónima, por no efectuar el pago de la sanción relacionado con la presentación incompleta del informe de producción correspondiente al año 2016. SG-PROVI-3725-2019.

- Expediente CT-026, Dirección General de Minería, recomienda iniciar procedimiento para el cobro económico coactivo, contra la entidad Agrominerales el Gatio, Sociedad Anónima, por no efectuar el pago de la sanción relacionado con la presentación incompleta del informe de producción correspondiente al año 2016. SG-PROVI-3769-2019.
- Expediente LEXT-015-08, Dirección General de Minería, recomienda iniciar procedimiento para el cobro económico coactivo, contra la entidad Agrominerales el Gatio, Sociedad Anónima, por no efectuar el pago de la sanción relacionado con la presentación extemporánea e incompleta del informe de producción correspondiente al año 2015. SG-PROVI-3770-2019.
- Expediente LEXT-035, Dirección General de Minería, recomienda se proceda a sancionar al señor Jorge Arriola Dávila, titular del Derecho Minero de Explotación denominado "ADD Mineral" por omisión en la presentación del informe de producción correspondiente al año 2016, requerido por dicha dirección. SG-PROVI-3795-2019.
- Expediente LEXT-050-07, Dirección General de Minería, recomienda se proceda a sancionar al señor Antonio Ochoa, titular del Derecho Minero de Explotación denominado "Derecho Minero de Explotación la Reliquia", por omisión en la presentación del informe de producción correspondiente al año dos mil quince. SG-PROVI-3796-2019.
- Expediente LEXT-329, Dirección General de Minería, recomienda se proceda a sancionar al señor Jorge Mario Gutiérrez Flores, titular del Derecho Minero de Explotación denominado "Pedrera Nahuatàn" por omisión en la presentación del informe de producción correspondiente al año 2015. SG-PROVI-3797-2019
- Expediente CT-128 Y CT-129, Dirección General de Minería, recomienda se proceda a sancionar al señor Douglas Benedit Carrillo Vargas, ex titular de los Derechos Mineros de Explotación denominados "Derecho Minero la Fortaleza (caducado) y Derecho minero El Imperio (caducado)" por omisión de las obligaciones financieras pendientes. SG-PROVI-3798-2019.
- Expediente CT-133, Dirección General de Minería, inicia procedimiento de cobro económico coactivo, contra el señor Ramiro López Vásquez, por omisión de la Presentación del informe de producción correspondiente al año 2012. SG-PROVI-3868-2019.
- Expediente número LEXT-195, Dirección General de Minería, inicia procedimiento de cobro económico coactivo, contra la entidad Piedras

Negras, Sociedad Anónima, por omisión de la presentación del informe de producción, correspondiente al año 2016. SG-PROVI-3869-2019.

- Expediente LEXT-054-08, Dirección General de Minería, inicia procedimiento de cobro económico coactivo, contra la entidad Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima, por no suspender las actividades ordenadas mediante resolución 1202 de fecha 10 de marzo de 2016. SG-PROVI-3870-2019.

Atentamente,



María Eugenia Gálvez Flores  
DPI No. (1811 02668 2106)

Aprobado



Licenciada  
Karin Fabiola Landaverry  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas